

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 5 DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL
DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA HANGA ROA**

El 12 de mayo de 2025 tiene lugar la quinta sesión ordinaria del Comité Directivo Local (CDL) del Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP) Hanga Roa. La sesión inicia a las 18:25 horas continental, de manera telemática a través de la plataforma Meet, y en la Dirección de Educación Pública con la asistencia de las siguientes personas:

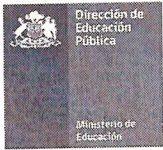
I. ASISTENTES

Nombre	Estamento al que representa
Rosa Manutomatoma	Representante de los padres, madres y apoderados Presidenta Comité Directivo Local
Francesca Avaka	Representante de los Centros de Madres, Padres y Apoderados
Vai Manterola	Representante de los alcaldes del territorio
Vai Tiare Tuki	Representante del Gobierno Regional de Valparaíso/CODEIPA
Alfonso Rapo	Representante del Gobierno Regional de Valparaíso/CODEIPA
Rolando Suárez	Ministro de Fe/Gestor Territorial DEP
Maria Cristina Moraga	Jefa Subdepartamento de Planificación y Procesos DEP
Ignacio Martinez	Analista Subdepartamento de Planificación y Procesos DEP

II. TABLA

Tema 1: Saludo y objetivo de la reunión

La quinta sesión se inicia con el saludo a los presentes por parte del gestor territorial, de la Dirección de Educación Pública, quien señala que el objetivo de la reunión es revisar el Convenio de Gestión Educacional del futuro Director/a Ejecutivo/a y la priorización de sus objetivos. Luego presenta a los integrantes del Subdepartamento de Planificación y Procesos DEP.



Tema 2: Aprobación de acta de sesión 4

Se consulta a los miembros del Comité Directivo Local, por la revisión del acta de la sesión anterior para su aprobación.

Los miembros del CDL aprueban el acta de la sesión anterior por unanimidad.

Tema 3: Convenio de Gestión Educacional

María Cristina Moraga, profesional del Subdepartamento de Planificación y Procesos de la Dirección comienza explicando algunas generalidades sobre estos convenios, aclarando que son públicos (el SLEP deberá publicarlos en su sitio electrónico) y miden el desempeño individual del director/a Ejecutivo/a, quien debe cumplir todos los años con ciertas metas, por lo que también su cumplimiento se evalúa anualmente. Se hace la distinción que el CDL prioriza en convenio de la gestión del director, y no del funcionamiento del SLEP.

Luego, explica que los CGE constan de una serie de objetivos, los que deben estar alineados con las políticas del Mineduc y comprender las especificidades del territorio, y se miden a través de indicadores, los que, a su vez, pueden estar compuestos de otras métricas, como índices o subíndices.

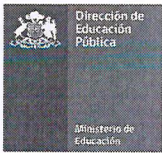
Posteriormente, indica que lo que se presentará es una propuesta de CGE, comenzando por sus objetivos, de los cuales el Comité priorizará cuatro, ya que el objetivo 5 tendrá la misma ponderación para todos los CGE.

Además, aclara que se optó por priorizar objetivos y no indicadores, ya que la normativa establece restricciones para las ponderaciones de los indicadores, las que no pueden ser inferiores a 10% ni superar el 40%.

Antes de explicar la metodología de priorización, la profesional advierte que, como el CGE tiene una duración de 6 años, hay diferencias temporales, ya que durante el primer año de gestión el SLEP aún no está a cargo del servicio educacional (los municipios siguen siendo los sostenedores), siendo un año donde lo que predomina es la instalación, y en el que el Director Ejecutivo tiene que implementar todos los procesos que dan vida a un servicio público: contrataciones, remuneraciones, abrir cuentas corrientes, determinar la orgánica del servicio, etc.

Respecto de los objetivos, se solicita que se pueda especificar respecto de las metas asociadas a cada objetivo, se explica que cada objetivo tiene asociadas acciones con metas y fórmulas de cálculo, mostrando un ejemplo de un convenio para poder de ver como se plantean en un objetivo.

Se pide al comité que puedan determinar la fórmula de determinar la ponderación.



Luego, Cristina pasa a explicar la metodología de trabajo para la propuesta de prioridades, que consistirá en que el Comité Directivo priorice los objetivos del CGE para cada año, teniendo a la vista los indicadores con los que se medirá cada uno. Para ello, el comité dará una prioridad que va de 1 a 4 a cada objetivo, siendo 1 la mayor prioridad o importancia. Luego, esas prioridades serán “traducidas” por la DEP a ponderaciones.

Vai Tiare Tuki pregunta si los objetivos son nacionales, y solicita que se le pueda reafirmar si el objetivo numero 5 hace alusión a las capacitaciones, y se le comenta que los indicadores si bien hacen alusión a medias generales, luego se verán los indicadores en detalle.

Año 1-2 (2025-2026)

A continuación, se muestran los objetivos con los respectivos indicadores que miden durante los primeros dos años.

Luego, se revisa, para cada objetivo, cuál es la prioridad que más se repite, por ejemplo, para el objetivo 1, tres de cuatro consejeros le dan prioridad 1, por lo que el objetivo queda con primera prioridad. Después de ese análisis, Maria Cristina muestra cómo quedaría la priorización final.

Luego de pedir las opiniones a las integrantes del Comité, la priorización queda de la siguiente forma:

2025-2026		Año 1 y 2	Rosa	Francesca	Vai	Vai Tiare
		Prioridad	Manutomatoma	Avaka	Manterola	Tuki
OB1	Elaborar e implementar el Plan Estratégico Local, el Plan Anual y toda iniciativa que asegure la calidad y agregue valor a las trayectorias de los estudiantes y que consideren procesos participativos de las comunidades locales y educativas en su	1	1	2	1	1
1.1	Porcentaje de cumplimiento del plan de instalación	2025				
1.2	Porcentaje de cumplimiento de las metas anuales del PAL	2026				
OB2	Liderar, gestionar y asegurar en forma eficiente los procesos determinados en la ley: el proceso de transición, instalación y funcionamiento del Servicio Local de Educación, asegurando la mejora continua en la gestión administrativa, gestión escolar, Innovación y el desarrollo de sistemas de apoyo al aprendizaje de calidad, en el territorio de su competencia.	2	2	1	2	3
2.1	Índice de gestión de recursos					
2.1.1	Elaboración del Plan de Sostenibilidad Financiera	2025				
2.1.2	Cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Financiera	2026				
2.1.3	Porcentaje de ejecución presupuestaria	2026				
OB3	Fomentar procesos participativos que velen por una cultura de mejora educativa de calidad y equidad en la educación y la generación de capacidades en las comunidades educativas del Servicio Local de Educación Pública (SLEP), de acuerdo con la Ley N°21.040.	3	3	3	3	2
3.1	Cumplimiento del plan de trabajo anual con los Consejos Escolares, Consejos de Educación Parvularia, Consejo Local, Comité Directivo Local y actores relevantes del territorio	2025-2026				
OB4	Implementar programas e iniciativas que faciliten el apoyo para la transferencia y desarrollo de capacidades de los equipos del nivel central del SLEP y que garantice la gestión del acompañamiento y apoyo a los establecimientos educacionales implementando los monitoreos y seguimientos correspondientes para la toma de decisiones del Servicio.	4	4	4	4	4
4.1	Índice de desarrollo de capacidades del personal del SLEP					
4.1.1	Porcentaje de reuniones realizadas con las instituciones del SAC para levantar información educativa de los sostenedores y EE del territorio	2025				
4.1.2	Cumplimiento del plan de trabajo del equipo de las jefaturas del nivel central del SLEP, con foco en lo técnico pedagógico.	2026				

El proceso descrito se repite para los siguientes dos periodos 2027-2028 y 2029-2030.

Año 3-4 (2027-2028)



Para el año 3 y 4, Cristina señala que los objetivos son los mismos, pero que cambian los indicadores porque a esa fecha ya se habrá realizado el traspaso, por lo que el SLEP es el sostenedor de los establecimientos educacionales.

Se discuten las distintas visiones respecto de los indicadores, y se pone énfasis que en la prioridad la deben dar las consejeras del comité independientemente del orden que está señalado en la planilla. Esto a raíz de la discusión que se abre respecto del objetivo relacionado con el aumento de matrícula, que para la realidad contextual del servicio local, es bastante difícil de cumplir. Se comenta a las y los asistentes que, con relación a sus comentarios y discusión pueden determinar el orden de relevancia de cada objetivo de gestión del convenio de gestión educativa.

Posteriormente, se procede a registrar las preferencias de cada consejera.

Priorización final del año 3 – 4 (202 – 2030):

2027-2028		Año 3 y 4	Rosa	Francesca	Vai	Vai	Alfonso
		Prioridad	Manuatomatoma	Avaka	Manterola	Tiare Tuki	Rapo
OBJ1	Elaborar e implementar el Plan Estratégico Local, el Plan Anual y toda iniciativa que asegure la calidad y agregue valor a las trayectorias de los estudiantes y que consideren procesos participativos de las comunidades	4	4	1	4	4	
1.2	Porcentaje de cumplimiento de las metas anuales del PAL	2027-2028					
1.3	Índice de eficiencia interna y niveles de aprendizajes	2027-2028					
1.3.1	Porcentaje de variación de la asistencia en la educación pública del territorio	2027-2028					
1.3.2	Porcentaje de variación de la matrícula en la educación pública del territorio	2028					
1.3.3	Porcentaje de variación de estudiantes en nivel de aprendizaje adecuado en la educación pública del territorio	2028					
1.3.4	Porcentaje de variación de estudiantes en nivel de aprendizaje insuficiente en la educación pública del territorio	2028					
OBJ2	Liderar, gestionar y asegurar en forma eficiente los procesos determinados en la ley, el proceso de transición, instalación y funcionamiento del Servicio Local de Educación, asegurando la mejora continua en la gestión administrativa, gestión escolar, innovación y el desarrollo de sistemas de apoyo al aprendizaje de calidad, en el	1	1	2	1	1	
2.1	Índice de gestión de recursos	2027-2028					
2.2	Cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Financiera	2027-2028					
2.3	Porcentaje de ejecución presupuestaria	2027-2028					
2.4	Porcentaje de proyectos de inversión en ejecución o terminados que consideren al menos un estándar de la ENEP en los establecimientos educacionales	2027-2028					
OBJ3	Fomentar procesos participativos que velen por una cultura de mejora educativa de calidad y equidad en la educación y la generación de capacidades en las comunidades educativas del Servicio Local de Educación Pública (SLEP), de acuerdo con la Ley N°21040	3	3	3	3	2	
3.1	Cumplimiento del plan de trabajo anual con los Consejos Escolares, Consejos de Educación Parvularia, Consejo Local, Comité Directivo Local y actores referentes del territorio	2027-2028					
OBJ4	Implementar programas e iniciativas que faciliten el apoyo para la transferencia y desarrollo de capacidades de los equipos del nivel central del SLEP y que garanticen la gestión del acompañamiento y apoyo a los establecimientos educacionales implementando los monitoreos y seguimientos correspondientes para la toma de	2	2	4	2	3	
4.1	Índice de desarrollo de capacidades de personal del SLEP	2027-2028					
4.1.2	Porcentaje de cumplimiento del plan de capacitación que abarque las necesidades de todas las personas del	2027-2028					
4.1.3	Cumplimiento del plan de trabajo del equipo de las jefaturas del nivel central del SLEP, con foco en lo técnico	2027-2028					

Año 5-6: 2029-2030

Cristina señala que este será el último periodo en el que el SLEP estará proveyendo el servicio educacional y que el objetivo que más cambia en relación con el año anterior es el 1 porque se empiezan a medir resultados concretos.

Se avanza al último proceso de priorización

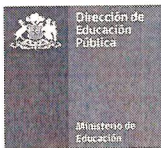
2029-2030		Año 5y6	Rosa	Francesca	Vai	Vai Tiare	Alfonso
		Prioridad	Manuatomatoma	Avaka	Manterola	Tuki	Ramo
OB11	Elaborar e implementar el Plan Estratégico Local, el Plan Anual y toda iniciativa que asegure la calidad y agregue valor a las trayectorias de los estudiantes y que consideren procesos participativos de las comunidades locales y	1	1	1	1	3	
1.2	Porcentaje de cumplimiento de las metas anuales del PAL	2029-2030					
1.3	Índice de eficiencia interna y niveles de aprendizajes	2029-2030					
1.3.1	Porcentaje de variación de la asistencia en la educación pública del territorio.	2029-2030					
1.3.2	Porcentaje de variación de la matrícula en la educación pública del territorio.	2029-2030					
1.3.3	Porcentaje de variación de estudiantes en nivel de aprendizaje adecuado en la educación pública del territorio.	2029-2030					
1.3.4	Porcentaje de variación de estudiantes en nivel de aprendizaje insuficiente en la educación pública del territorio	2029-2030					
1.3.5	Tasa de la incidencia de desvinculación global del SLEP.	2029-2030					
OB12	Liderar, gestionar y asegurar en forma eficiente los procesos determinados en la ley: el proceso de transición, instalación y funcionamiento del Servicio Local de Educación, asegurando la mejora continua en la gestión administrativa, gestión escolar, innovación y el desarrollo de sistemas de apoyo al aprendizaje de calidad, en el territorio de su competencia.	3					
2.1	Índice de gestión de recursos	2029-2030	3	3	4	2	
2.3	Porcentaje de ejecución presupuestaria	2029-2030					
2.4	Porcentaje de proyectos de inversión en ejecución o terminados que consideren al menos un estándar de la ENEP en los establecimientos educacionales.	2029-2030					
OB13	Fomentar procesos participativos que velen por una cultura de mejora educativa de calidad y equidad en la educación y la generación de capacidades en las comunidades educativas del Servicio Local de Educación Pública (SLEP), de acuerdo con la Ley N°21.040.	4	4	4	2	4	
3.1	Cumplimiento del plan de trabajo anual con los Consejos Escolares, Consejos de Educación Parvularia, Consejo Local, Comité Directivo Local y actores relevantes del territorio	2029-2030					
OB14	Implementar programas e iniciativas que faciliten el apoyo para la transferencia y desarrollo de capacidades de los equipos del nivel central del SLEP y que garantice la gestión del acompañamiento y apoyo a los establecimientos educacionales implementando los monitoreos y seguimientos correspondientes para la toma de decisiones del Servicio.	2	2	2	3	1	
4.1	Índice de desarrollo de capacidades de personal del SLEP						
4.1.2	Porcentaje de cumplimiento del plan de capacitación que abarque las necesidades de todas las personas del SLEP y EE del territorio.	2029-2030					

Para finalizar, Cristina revisa priorizaciones de objetivos para cada año, y entrega las indicaciones de la tarea que continua.

Cuadro resumen de las priorizaciones de los objetivos por año de gestión:

Objetivos	Año 1-2	Año 3-4	Año 5-6
Objetivo 1: Elaborar e implementar el Plan Estratégico Local, el Plan Anual y toda iniciativa que agregue valor a las trayectorias de los estudiantes y que consideren procesos participativos de las comunidades locales y educativas en su elaboración.	1	4	1
Objetivo 2: Liderar, gestionar y asegurar en forma eficiente los procesos determinados en la ley: el proceso de transición, instalación y funcionamiento del Servicio Local de Educación, asegurando la mejora continua en la gestión administrativa, gestión escolar, innovación y el desarrollo de sistemas de apoyo al aprendizaje de calidad, en el territorio de su competencia.	2	1	3
Objetivo 3: Fomentar procesos participativos que velen por una cultura de mejora educativa de calidad y equidad en la educación y la generación de capacidades en las comunidades educativas del Servicio Local de Educación Pública (SLEP), de acuerdo con la Ley N°21.040.	3	3	4
Objetivo 4: Implementar programas e iniciativas que faciliten el apoyo para la transferencia y desarrollo de capacidades de los equipos del nivel central del SLEP y que garantice la gestión del acompañamiento y apoyo a los establecimientos educacionales implementando los monitoreos y seguimientos correspondientes para la toma de decisiones del Servicio.	4	2	2

Finalmente, la profesional agradece el tiempo y el compromiso del Comité.



III. COMPROMISOS Y ACUERDOS:

- o Se traspasará el resultado de las priorizaciones a un informe que se hará llegar al Comité, a través de la presidenta, para su aprobación y envío al director de Educación Pública.
- o Se enviará acta de la sesión del lunes 12 de mayo, junto con el documento de priorización y formato adjunto para que el día 15 de mayo lo puedan remitir a la DEP.
- o El presidente del Comité hará envío del informe con su firma al Director de Educación Pública.

IV. FIRMAS Y CERTIFICACIÓN:

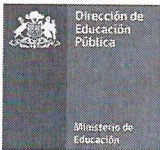
Con fecha 12 de mayo de 2025, el ministro de fe que suscribe certifica que:

En el día de hoy, a las 18:25 horas se inició la reunión con los asistentes indicados en el numeral primero, los que adoptaron los acuerdos dispuestos en el punto tres.

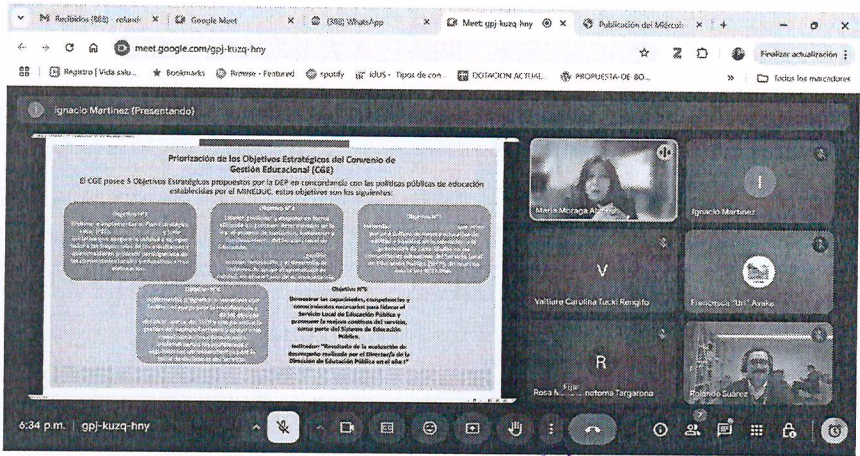
Se deja constancia que la presente acta se revisa con las y los asistentes y se aprueba por unanimidad.

La aprobación de esta acta se realizará por correo electrónico, en un plazo no superior a 10 días hábiles, contados desde su remisión, en cuyo caso los integrantes del Comité Directivo Local deberán aprobarla por cualquier medio que permita dejar constancia de aquello, lo que será certificado por la ministra de fe.

La sesión finaliza a las 19:45 horas.



V. REGISTRO DE ASISTENCIA



Rolando Suárez Sandoval
Gestor Territorial - Ministro de fe

